

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, **22 OCT. 2015**

VISTO el Expediente N° S05:0027367/2015 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la contratación de UN (1) servicio de reparación del equipo de Cromatografía Líquida con detector espectrométrico de masas triple cuadrupolo (HPLC MS/MS), por exclusividad a la firma D'AMICO SISTEMAS S.A., por el monto estimado de PESOS ONCE MIL CIENTO SETENTA (\$ 11.170.-).

Que el equipo de Cromatografía Líquida resulta necesario para el análisis de boldenona y estanazolol en orina.

Que la Dirección de Laboratorio Animal dependiente de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico, informó que la firma D'AMICO SISTEMAS S.A., es exclusiva en la provisión de dicho servicio.

Que la unidad requirente manifestó que no existe sustituto conveniente para la reparación del mencionado equipo.

Que dicha contratación se encuadra según los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 19, 22 y 139 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Coordinación General Presupuestaria dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

Que con fecha 5 de junio de 2015, se dio difusión a las Bases Generales que rigieron el presente procedimiento.

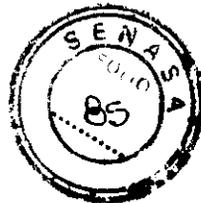
Que la apertura de ofertas se realizó el día 16 de junio de 2015, recibándose en dicho acto UNA (1) oferta correspondiente a la firma D'AMICO SISTEMAS S.A., toda vez que la selección del co-contratante particular se realizó mediante el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad.

Que la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico, área requirente, manifestó en su informe técnico que la oferta presentada por la firma D'AMICO SISTEMAS S.A. cumple con lo solicitado en las Bases Generales.

Que con fecha 10 de julio de 2015, la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Coordinación General Administrativa dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa, se pronunció respecto de su recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, considerando conveniente preadjudicar los Renglones Nros. 1, 2 y 3 de la presente contratación a la firma D'AMICO SISTEMAS S.A., por resultar su oferta admisible y cumplir con lo solicitado en las Bases Generales.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.





Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14, incisos a), b) y c) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por el Artículo 1° de su similar N° 1.039 del 29 de julio de 2013, y en virtud de lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución N° 21 del 5 de diciembre de 2013 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

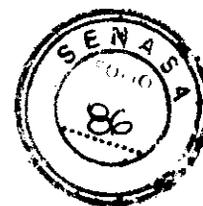
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa por Exclusividad a la firma D'AMICO SISTEMAS S.A., según las Bases Generales que rigen para la presente contratación, por un monto estimado de PESOS ONCE MIL CIENTO SETENTA (\$ 11.170.-).

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 46/15 a la firma D'AMICO SISTEMAS S.A., correspondiente a la contratación de UN (1) servicio de reparación del equipo de Cromatografía Líquida con detector espectrométrico de masas triple cuadrupolo (HPLC MS/MS) por exclusividad, por el importe total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.249,37).

ARTÍCULO 3°.- Adjudícanse los Renglones Nros. 1, 2 y 3 de la presente contratación a la firma. D'AMICO SISTEMAS S.A., CUIT N° 30-68780632-4, con domicilio en la calle Paracas N° 51, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS ONCE

SENASA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS
(\$ 11.249,37).

ARTÍCULO 4°.- Encuádrase la contratación mencionada en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 19, 22 y 139 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 5°.- Designanse como miembros de la Comisión de Recepción Definitiva al Licenciado D. Mario GÓMEZ, al Médico Veterinario D. Héctor Ramón SANGUINETTI y a la Licenciada Da. Susana RUSSO y como miembros suplentes al Bioquímico D. Leonardo BELGORODSKY, a la Licenciada Da. Ana NICOLA y a la señora Da. Elena ZIVELONGHI, respectivamente.

ARTÍCULO 6°.- Impútase la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.249,37) al inciso 3 del Ejercicio 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° **156**

SENASA
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
LIC. JOSE LUIS FUENTES
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
SENASA